

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0027/2023-I JA-0510/2022-I A. D. A. 545/2023	SÍNDICA MUNICIPAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO MICHOACÁN.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.  <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	RAA-0037/2023-III JA-1619/2019-II Y SU ACUMULADO JA-0165/2020-III A. D. A. 452/2023	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL <b>VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, RESOLVIERON <b>INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2023, Y POR ELLO, DECLARÓ FIRME</b> EL PROVEÍDO POR EL QUE <b>DESECHÓ</b> LA DEMANDA DE AMPARO. ACÚSESE EL RECIBO DE ESTILO.  <b>CÚMPLASE. -</b>
3.	RAA-0037/2023-III JA-1619/2019-II Y SU ACUMULADO JA-0165/2020-III A. D. A. 453/2023	SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL <b>VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, RESOLVIERON <b>INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2023, Y POR ELLO, DECLARÓ FIRME</b> EL PROVEÍDO POR EL QUE <b>DESECHÓ</b> LA DEMANDA DE AMPARO. ACÚSESE EL RECIBO DE ESTILO.  <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
4.	RAA-0083/2023-III JA-0290/2022-II A. D. A. 543/2023	SINDICO, PRESIDENTE, Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ</b> A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO, LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>543/2023</b> .  <b>CUMPLASE. -</b>
5.	QUEJA 0019/2021-V JA-0001/2019-III A. I. 509/2022	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN RELACIÓN <b>AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO</b> , HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO <b>SE ENCUENTRA EN ESTADO PARA DICTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE MÉRITO</b> , LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE HAYA LUGAR.  <b>CÚMPLASE. -</b>
5.	JAR-0009/2023-I JA-0001/2019-III A. I. 1251/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b> , ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUCENTE.  <b>CÚMPLASE. -</b>
6.	QUEJA 0022/2023-IV RAA-0074/2023-III JA-0592/2021-II A. I. I-1286/2023-E	JUANA AYALA AGUILAR.	31/OCTUBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA, DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, MEDIANTE LA CUAL <b>NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA</b> .  <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
7.	JA-0105/2023-III II-733/2023-1	BERTHA ELENA CAMACHO NÚÑEZ.	31/OCTUBRE/2023	<p>TÉNGASE POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN EL CUAL REGISTRO BAJO EL NÚMERO 368/2023.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
8.	JA-0342/2023-I A. I. 847/2023	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	31/OCTUBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA <b>TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITÓ.</p> <p>POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE.</p> <p>Y FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA <b>CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL</b>. POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO</b>.</p> <p>FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA <b>CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL</b>.</p> <p>LA AUTORIDAD FEDERAL, NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, Y POR OTRO LADO CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, PARA EFECTOS DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JAR-0109/2022-I JA-0378/2022-II A. D. A. 119/2023	EDUARDO ALCARAZ BEDOLLA.	01/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CUAL <b>NIEGA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA.  <b>CÚMPLASE. –</b>
2.	JAR-0128/2022-I JA-0776/2022-III A. D. A. 151/2023	JOEL GALILEO HERRERA TELLO.	01/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA</b> LA SENTENCIA DE GARANTÍAS. CONSEQUENTEMENTE, <u>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.</u>
3.	RAA-0128/2023-II Y SU ACUMULADO RAA-0132/2023-II JA-0041/2021-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN Y TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	01/NOVIEMBRE/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS; SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; LA PARTE QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO</b> , Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO; <b>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO</b> CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DE LA DEMANDA.  <b>CÚMPLASE. -</b>
4.	JA-0192/2023-III	LEONILA GUTIÉRREZ ELICEA Y/O LEONILA GUTIÉRREZ ELISEA.	01/NOVIEMBRE/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b> , Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b> ; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>TAMPOCO SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL</b> , TODA VEZ QUE <b>SERÍA OTORGARLE EFECTOS CONSTITUTIVOS DE DERECHOS.</b>  <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b>
5.	JAR-0110/2022-III JA-0714/2020-II A. I. I-130/2023-1	LUIS NAVARRO GARCÍA.	01/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE <b>NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA. CONSEQUENTEMENTE, <b>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<b>CÚMPLASE. -</b>
6.	JAR-0020/2023-III JA-1046/2020-II A. I. 1200/2023	B3-FLYSERVICES, S.A DE C.V.	01/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA <b>INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN</b> CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCTUORIA DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES.
				<b>CUMPLASE. -</b>
7.	JA-0342/2023-I A. I. 847/2023	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	01/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA <b>INTERPUSO RECURSO DE QUEJA</b> CONTRA EL AUTO DE <b>TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO</b> , A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD FEDERAL <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL</b> DE LOS ACTOS RECLAMADOS, LO ANTERIOR PARA EFECTOS QUE HAYA LUGAR.
				<b>CUMPLASE. -</b>
8.	AVISO CUADERNO DE VARIOS.		01/NOVIEMBRE/2023	SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NUMERO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, POR EL CUAL COMUNICA POR MEDIO DE LA CIRCULAR <b>29/2023</b> DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE QUE SE ADVIERTE QUE SE <b>DECLARARON INHÁBILES LOS DÍAS 17 AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO</b> , SIN QUE HAYA LUGAR DE REALIZAR PRONUNCIAMIENTO.
				<b>CÚMPLASE. -</b>
9.	JA-0519/2022-I CUADERNO DE VARIOS.	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS.	01/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LE FUERON ALLEGADAS DIVERSAS CONSTANCIAS DEPOSITADAS EN EL BUZÓN JUDICIAL, LAS CUALES CARECEN DE OFICIO QUE PERMITA VERIFICAR A QUÉ

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ÓRGANO FEDERAL ESTÁN DIRIGIDAS. POR TANTO, ORDENA REGRESARLAS A ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, A EFECTO QUE VERIFIQUE A QUÉ ÓRGANO DEBEN SER DIRIGIDAS; NO OBSTANTE, INFORMESE AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL NO RECONOCE HABER REMITIDO DICHAS CONSTANCIAS, Y CON BASE A LO INFORMADO POR EL PROPIO JUZGADO OFICIANTE, REMÍTANSE AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, QUIEN CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO 1223/2023.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0041/2023-I JA-0822/2022-I	IRMA VILICAÑA HERNÁNDEZ Y ROBERTO AVALOS LEMUS.	07/NOVIEMBRE/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS; SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; LA PARTE QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN</b> DEL ACTO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO; <b>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO</b> CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DE LA DEMANDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0068/2023-I JA-0647/2022-II	JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA.	07/NOVIEMBRE/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, A EFECTOS DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b></p>
3.	<p><b>QUEJA 10/2022-I JA-1091/2019-II A. I. 301/2023</b></p>	<p><b>ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.</b></p>	<p><b>07/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b>, ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUCENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
4.	<p><b>JA-0593/2018-I A I. 715/2023</b></p>	<p><b>LETICIA OCHOA RODRÍGUEZ Y OTROS.</b></p>	<p><b>07/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO Y <b>ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR REFERENCIA VIO CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. LA AUTORIDAD FEDERAL, Y POR OTRO LADO <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN</b> PROVISIONAL, PARA EL EFECTO DE QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA MULTA IMPUESTA A LAS PARTES QUEJOSAS. <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0047/2023-I JA-1370/2021-I A.D.A 567/2023	ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO, QUIEN SE OSTENTA SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN	08/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, <b>CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</b>  <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	RAA-0069/2023-I JA-1511/2019-II	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL JUNGAPEO, MICHOACÁN.	08/NOVIEMBRE/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS; SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; LA PARTE QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO</b> , Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO; <b>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO</b> CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DE LA DEMANDA.  <b>CÚMPLASE. -</b>
3.	RAA-0097/2023-III JA-0270/2021-U A.D.A 566/2023	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	08/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, <b>CARECE DE</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<b>LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</b>
4.	RAA-0137/2023-I JA-0181/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA.	08/NOVIEMBRE/2023	<p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS; SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; LA PARTE QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO</b>, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO; <b>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO</b> CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DE LA DEMANDA.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>
5.	JAR-0084/2022-I JA-0503/2019-II A. I. 110/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	08/ NOVIEMBRE /2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA <b>QUE TUVO POR CUMPLIDO</b> EL FALLO PROTECTOR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, <b>HA CAUSADO ESTADO</b>, CONSEQUENTEMENTE, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO ASUNTO <u>TOTALMENTE CONCLUIDO.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	JAR-0022/2023-II JA-0696/2019-I A. I. 466/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	08/ NOVIEMBRE /2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA LA EJECUTORIA</b> DE GARANTÍAS, <b>SIN EXCESO O DEFECTO</b> EN LA MISMA. CONSEQUENTEMENTE, <b>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
7.	JAR-0059/2023-III JA-0891/2019-I A. I. 1375/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	08/ NOVIEMBRE /2023	<p><b>CÚMPLASE. -</b></p> <p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN,</b> VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. LA AUTORIDAD FEDERAL, Y POR OTRO LADO <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN</b> PROVISIONAL, PARA EL EFECTO <u>DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
8.	JA-1771/2013-I A. I. II-1275/2021	GUILLERMO VILLA SENDEJAZ	08/ NOVIEMBRE /2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS,</b> ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
9.	JA-0519/2022-I A. I. 1380/2023	MICHAEL SIMÓN RAMOS.	08/ NOVIEMBRE /2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA, QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO, LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITO</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES REFERENCIAL PARA CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN,</b> POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA <b>CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> <b>CÚMPLASE. -</b>
10	JA-0606/2023-I I-1144/2023	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA.	08/ NOVIEMBRE /2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA LA SENTENCIA TREINTA Y UNO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CUAL DETERMINÓ <b>SOBRESEER</b> EN EL JUICIO DE GARANTÍAS. <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0138/2022-I JA-0741/2021-I A.D.A 208/2023	GERARDO ARGÜELLO GUERRA	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE DA A CONOCER EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA QUE <b>CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. CONSEQUENTEMENTE <b>REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE</b>, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b> ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO, ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUCENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0014/2023-III JA-0285/2022-II A. I. 226/2023	ARTURO CORTÉS VÁZQUEZ Y SERGIO MARTÍNEZ MACEDO.	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	RAA-0057/2023-I JA-0893/2022-I A.D.A 568/2023	MA. DEL CARMEN RAMOS GONZÁLEZ Y/O MARÍA DEL CARMEN RAMOS GONZÁLEZ.	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b>, LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>568/2023</b>.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>
4.	JAR-0104/2023-II JA-0618/2022-III A. D. A. 569/2023	JORGE MANZO BEDOLLA.	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b>, LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>569/2023</b>.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
5.	RAA-0129/2023-III JA-0188/2023-II A. D. A. 563/2023	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA.	09/ NOVIEMBRE /2023	<b>CUMPLASE. -</b> POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b> , LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>563/2023</b> .
6.	RAA-0133/2023-II JAL-0009/2022-I A. D. A. 570/2023	JOSÉ GUADALUPE VACA GONZÁLEZ.	09/ NOVIEMBRE /2023	<b>CUMPLASE. -</b> POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b> , LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>570/2023</b> .
7.	JA-1211/2019-I	CONFLICTO COMPETENCIAL: <b>60/2023</b> SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	09/ NOVIEMBRE /2023	<b>CUMPLASE. -</b> POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE EL CONFLICTO COMPETENCIAL</b> SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA NO CONOCER DE LA DEMANDA QUE PROMOVIO <b>JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ</b> .
8.	JA-0563/2023-I	CONFLICTO COMPETENCIAL: <b>53/2023</b> SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	09/ NOVIEMBRE /2023	<b>CUMPLASE. -</b> POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>LEGALMENTE COMPETENTE</b> AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA CONOCER LA DEMANDA PROMOVIDA POR <b>LUIS ENRIQUE ÁVILA ZAVALA</b> .
9.	JA-0733/2023-I A. D. A. 569/2023	MELCHOR ORNELAS PEDRAZA.	09/ NOVIEMBRE /2023	<b>CUMPLASE. -</b> POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b>, LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>569/2023</b>.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
10	<p>JAR-0129/2022-II JA-0831/2022-I A. I. 821/2023-EDG (ANTES A. D. A. 265/2023)</p>	ERICK LÓPEZ BARRIGA.	09/ NOVIEMBRE /2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL QUE ORDENA REMITIR LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO QUE AHORA NOS OCUPA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONOCIÓ EN PRIMERA INSTANCIA EL DIVERSO JUICIO DE AMPARO <b>945/2022</b> PROMOVIDO TAMBIÉN POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
11.	<p>JAR-0148/2022-I JA-816/2022-III A. I. 676/2023</p>	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA, A ESTE TRIBUNAL, LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON DEL TENOR SIGUIENTE:</p> <p><i>“PRIMERO. Se sobresee el presente juicio de amparo, promovido por el Secretario de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública ambos del Estado de Michoacán, por conducto de sus apoderadas, en términos del considerando sexto de este fallo.</i></p> <p><i>SEGUNDO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE al Secretario de Seguridad Pública y de la Secretaría de Seguridad Pública ambos del Estado de Michoacán, por conducto de sus apoderadas, en contra de los actos reclamados consistentes en la constitucionalidad del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por los motivos expuestos en el considerando octavo de esta resolución.</i></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>TERCERO.</b> La <i>Justicia de la Unión ampara y protege</i> al Secretario de Seguridad Pública y de la Secretaría de Seguridad Pública ambos del Estado de Michoacán, por conducto de sus apoderadas, por las razones expuestas en el considerando noveno de esta determinación y para los efectos precisados en el diverso décimo.”</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
12.	<p>JAR-0074/2023-III JA-1177/2020-II A. I. 1409/2023</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES.</p>	<p>09/NOVIEMBRE/2023</p>	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO Y <b>ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ FECHA EL <b>CINCO DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> FIJÓ FECHA <b>TRECE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO,</b> LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. LA AUTORIDAD FEDERAL, Y POR OTRO LADO <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN</b> PROVISIONAL, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
13.	<p>JAR-0088/2023-III JA-1177/2020-II A. I. 1410/2023</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES.</p>	<p>09/NOVIEMBRE/2023</p>	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO Y</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR PREFERENCIA VIO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN,</b> VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ <b>FECHA CATORCE DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> FIJÓ <b>FECHA TRECE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.</b> LA AUTORIDAD FEDERAL, Y POR OTRO LADO <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL,</b> PARA EL EFECTO DE <u>QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
14.	JAR-0095/2023-III JA-1177/2020-II A. I. 1408/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO Y <b>ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN,</b> VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ <b>FECHA CATORCE DE DICIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> FIJÓ <b>FECHA TRECE DE NOVIEMBRE</b> PARA LA <b>CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.</b> LA AUTORIDAD FEDERAL, Y POR OTRO LADO <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL,</b> PARA EL EFECTO DE <u>QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
15.	A. I. 1160/2021	*****	09/NOVIEMBRE/2023	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES ABIERTO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO <b>1160/2021,</b> SE <u>ORDENA GIRAR OFICIO</u> AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA QUE EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL Y/O MATERIAL SE SIRVA PROPORCIONAR <b>COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
16.	QUEJA 0013/2023-I JA-0829/2014-III A. I. 857/2023	JOSÉ ARTURO SAUCEDO.	09/NOVIEMBRE/2023	<p>TÉNGASE POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE <b>EL RECURSO DE REVISIÓN</b> EL CUAL REGISTRO BAJO EL NÚMERO <b>379/2023.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
17.	QUEJA 0030/2023-I JA-0626/2019-II A. I. 1401/2023-I	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	09/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA, QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO, LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ INCIDENTE DE SUSPENSIÓN,</b> POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD REFERENCIAL Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				Y FIJÓ FECHA CATORCE DE DICIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. <b>CÚMPLASE. -</b>
18.	JA-0291/2022-I A I. I-998/2023-EDG	RODRIGO CAMPOS CUEVAS Y OTROS.	09/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CUAL <b>NIEGA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA. <b>CÚMPLASE. -</b>
19.	JA-0342/2023-I A. I. 847/2023	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	09/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD POR EL CUAL COMUNICA A ESTE ÓRGANO JURIDICCIONAL QUE, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL, CON SEDE ESTA CIUDAD, <b>DECLARÓ FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA NÚMERO 333/2023</b> PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0065/2023-I JA-0338/2019-III	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	10/NOVIEMBRE/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, A EFECTOS DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b></p>
2.	JAR-0022/2023-I JA-0696/2019-I A. I. 466/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL SECRETARIO DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL SOLICITA A ESTA COORDINACIÓN DE AMPAROS <b>EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 466/2023</b> DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, ATENTO A LO QUE SOLICITA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE <b>EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO</b>, SE TUVO POR</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SU PUBLICACIÓN PARA REFERENCIA NO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>RECIBIDO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL, EL OFICIO NÚMERO <b>34232/2023</b> REMITIDO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE GARANTÍAS, SIN EXCESO O DEFECTO.</b> EN EL ENTENDIDO DICHA DETERMINACIÓN <b>NO HA CAUSADO FIRMEZA</b>, Y, POR ENDE, NO SE HA DECLARADO EL ARCHIVO DEFINITIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	JA-0962/2019-II A. I. VIII-1361/2023	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL.	10/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA, QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO; <b>LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITO INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. EL JUZGADO OFICIANTE FIJÓ FECHA DE <b>TREINTA DE NOVIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO, PARA LA <b>CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
4.	JA-0317/2021-II A I. 293/2023-X	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.	10/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE SE TIENE INTERPONIENDO EL <b>RECURSO DE INCONFORMIDAD</b> CONTRA AUTO DE NUEVE DE OCTUBRE, DEL AÑO EN CURSO, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA NO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0062/2023-III JA-0637/2022-II A. D. A. 450/2023	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SERGIO ERAIDE CHÁVEZ POTILLO.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU <b>RESOLUCIÓN DE CINCO DE OCTUBRE</b> DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA EN EL <b>RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2023</b> , DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE <b>DECLARO IMPROCEDENTE</b> EL REFERIDO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.  <b>CÚMPLASE. -</b>
L	RAA-0094/2023-I JA-0926/2022-II A. D. A. 580/2023	ALBERTO DURÁN ESQUIVEL.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b> , LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>580/2023</b> .  <b>CUMPLASE. -</b>
3.	RAA-0128/2023-II Y SU ACUMULADO RAA-0132/2023-II JA-0041/2021-U A. D. A. 592/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN Y TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA DE AMPARO, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, AL SER PERSONA MORAL OFICIAL, <b>CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA</b> .  <b>CUMPLASE. -</b>
4.	JA-0090/2023-III A. D. A. 258/2023	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SIN EMBARGO, <b>REFIERE NO ADJUNTAR EL TESTIMONIO</b> DE LA EJECUTORIA; EN ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES EL DE SER REFERENCIA PARA CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ADOPTÓ EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR, EL <b>SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS</b>; POR ENDE, PONE A DISPOSICIÓN PARA CONSULTAR LA SENTENCIA DE GARANTÍAS, LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA: "<b>PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA</b>" <a href="http://www.servicioenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea/home/ayuda">HTTP://WWW.SERVICIOENLINEA.PJF.GOB.MX/JUICIOENLINEA/HOME/AYUDA</a>.</p> <p>POR OTRO LADO, A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA EJECUTORIA EN COMENTO, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA UN EXTRACTO DEL FALLO EN COMENTO.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
5.	JA-0090/2023-III A. D. A. 258/2023	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO.	13/NOVIEMBRE/2023	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE EN EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE IMPRIMIR UN EXTRACTO DEL FALLO EMITIDO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN CONSECUENCIA, AGRÉGUENSE AL CUADERNO DE ANTECEDENTES LA IMPRESIÓN DEL ÚNICO PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA, EN LA CUAL LA AUTORIDAD FEDERAL <b>CONCEDIÓ</b> EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA Y, POR TANTO, REQUIERE AL JUZGADO RESPONSABLE PARA QUE, EN <b>EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS</b>, DÉ CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
6.	QUEJA 10/2022-I JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.	13/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REFERENCIA NO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
	A. I. 301/2023			DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b> , ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUCENTE. <b>CÚMPLASE. -</b>
7.	JAR-0020/2023-I JA-1665/2019-II A. I. 532/2023	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE GARANTÍAS, SIN EXCESO O DEFECTO</b> EN LA MISMA. CONSEQUENTEMENTE, <b>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b> <b>CÚMPLASE. -</b>
8.	JA-0167/2019-II A. I. VII-730/2022-2	"CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA CURSA", S.A DE C. V.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b> , ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUCENTE. <b>CÚMPLASE. -</b>
9.	JA-0519/2022-I A. I. 1395/2023	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	13/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> , VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ EL <b>TREINTA DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PARA SU CONSULTA. REFERENCIA NO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> ENJÓ EL <b>QUINCE DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO,</b> PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. LA AUTORIDAD FEDERAL, POR UN LADO, <b>NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL,</b> Y POR EL OTRO, <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL,</b> PARA EL EFECTO QUE LAS <u>COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
10.	JA-0519/2022-I CUADERNO DE VARIOS.	MICHAEL SIMÓN SOLÍS.	13/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ORDENA DEVOLVER A ESTE TRIBUNAL, LAS CONSTANCIAS QUE AHÍ PRECISA, TODA VEZ QUE REFIERE QUE DICHAS DOCUMENTALES NO CUENTAN CON DESTINATARIO NI NÚMERO DE ASUNTO AL QUE CORRESPONDEN. BAJO ESE CONTEXTO, Y OTDA VEZ QUE ESTE TRIBUNAL TAMBIÉN DESCONOCE EL ORIGEN DE DICHAS CONSTANCIAS, SE ORDENA AGREGARLAS AL CUADERNO DE VARIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI AVANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE EL PÚBLICO EN REFERENCIA NO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0069/2023-I JA-1511/2019-II A. D. A. 596/2023	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN.	14/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA DE AMPARO, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, AL SER PERSONA MORAL OFICIAL, <b>CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</b>  <b>CUMPLASE. -</b>
2	RAA-0097/2023-III JA-0270/20221-U A. D. A. 566/2023	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	14/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR LOS CUALES INFORMA, EN EL PRIMERO DE ELLOS, QUE LA PARTE QUEJOSA <b>INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> , CONTRA E PROVEÍDO DICTADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; Y, EN EL SEGUNDO COMUNICADO <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> EL REFERIDO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.  <b>CUMPLASE. -</b>
3.	JA-0192/2023-III A. D. A. 595/2023	LEONILA GUTIÉRREZ ELICEA Y/O LEONILA GUTIÉRREZ ELISEA.	14/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR DE PLANO</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, <b>NO AGOTÓ EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD.</b>  <b>CUMPLASE. -</b>
4.	JAR-0020/2023-III JA-1046/2020-II A. I. 1200/2023	B3-FLYSERVICES, S. A. DE C. V.	14/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA, QUE EL <u>DIRECTOR DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN,</u> EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTE, <b>INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN</b> CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCTUORIA DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS,</b> DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>RAA-0031/2023-III JA-0056/2021-U A. I. III-850/2023-DSS (ANTES A. D. A. 303/2023)</b></p>	<p><b>RAÚL AREVALO GALVÁN.</b></p>	<p><b>14/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DE LOS EXPEDIENTES RAA-0031/2023-III Y JA-0056/2021-U. AHORA BIEN, VISTAS LAS IMPRESIONES DE SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTOS DE EXPEDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (SISE), EN PRIMER TÉRMINO, RESPECTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS <b>CINCO Y DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO</b>, EL PRIMERO DE ELLOS EL JUZGADOR FEDERAL, TUVO POR RECIBIDO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL, DENTRO DEL <b>AMPARO DIRECTO 303/2023</b>, REMITIÓ LOS REFERIDOS AUTOS PARA SU DEBIDA SUBSTANCIACIÓN; ASIMISMO, EL JUZGADOR FEDERAL DETERMINÓ <b>DESECHAR LA DEMANDA DE AMPARO POR SU NOTORIA E INDUDABLE IMPROCEDENCIA</b>; EN LA SEGUNDA DE LAS IMPRESIONES CITADAS, LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE <b>DECLARÓ QUE EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE NOS OCUPA, CAUSO ESTADO; Y, EN CONSECUENCIA, ORDENO EL ARCHIVO DEFINITIVO, COMO UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	<p><b>JA-1046/2020-II A. I. 1352/2023</b></p>	<p><b>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO.</b></p>	<p><b>14/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE OCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, POR LA CUAL DETERMINÓ, POR UN LADO, <b>NEGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA</b>, Y POR EL OTRO, <b>CONCEDER LA</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA EN SU CONTEXTO EN ALGUNO DE LOS CASOS REFERENCIALES NO CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p><b>SUSPENSIÓN PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN. CÚMPLASE. -</b></p>
7.	JA-0342/2023-I A. I. 847/2023	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	14/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE SIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, POR LA CUAL DETERMINÓ, POR <b>CONCEDER LA SUSPENSIÓN</b> PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0051/2023-I JA-0294/2021-I A.D.A. 597/2023	MARÍA SOLEDAD PINTO ANGUIANO.	15/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	JA-R-0211/2021-V PRA-0021/2021-IV A.I. IX-195/2022	TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	15/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE TUVO POR RECIBIDO EL COMUNICADO QUE LE ENVIÓ EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ADJUNTÓ TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 67/2023, POR LA CUAL <b>CONFIRMÓ</b> LA SENTENCIA RECURRIDA; Y, <b>NEGÓ</b> EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.  <b>CÚMPLASE. -</b>
3.	JA-R-0059/2023-III JA-0891/2019-I A.I. 1375/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	15/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA, DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO FEDERAL <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> AL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, PARA EL EFECTO DE QUE <b>LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN</b> , ES DECIR, NO SE LE OBLIGUE A CUBRIR EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>PAGO POR CONCEPTO DE MULTA.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
4.	<p>JA-R-0120/2023-III JA-0684/2016-I A.I. II-1350/2023</p>	<p>RAMÓN CUIN TAPIA.</p>	<p>15/NOVIEMBRE/2023</p>	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO; Y, ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL SOLICITA INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES. ASIMISMO, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE <b>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL</b>. POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO COMUNICADO, QUE ENVÍO EL JUZGADO FEDERAL, POR EL QUE COMUNICA QUE DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SOLICITA INFORME PREVIO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES; Y SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA <b>AUDIENCIA INCIDENTAL</b>. EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA AUTORIDAD FEDERAL, RESPECTO AL ACTO CONSISTENTE, AL ACUERDO DE CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE <b>DESECHÓ EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</b>, HECHO VALER CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ FIRME LA SENTENCIA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO, DETERMINÓ <b>NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>SOLICITADA</b>, ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LA DEMANDA, AL CONCLUIR QUE NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELLO, PUES LOS ARGUMENTOS QUE COMO CONCEPTOS DE VIOLACIÓN PLANTEA LA PARTE QUEJOSA DERIVA DE CUESTIONES FÁCTICAS QUE SE ESTÁ EN CONDICIONES DE VERIFICAR SI OCURRIERON O NO, CUANDO SE CUENTE CON EL INFORME JUSTIFICADO Y SUS PRUEBAS, ESTO ES , EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; Y POR LO QUE VE AL DIVERSO ACTO CONSISTENTE, EN LA OMISIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EN EL JUICIO DE NULIDAD, EL JUZGADO FEDERAL <b>NEGÓ LA SUSPENSIÓN</b>, EN VIRTUD DE QUE SE AGOTARÍA LA MATERIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0041/2023-I JA-0822/2022-I A.D.A. 600/2023	IRMA VILICAÑA MÉNDEZ Y ROBERTO ÁVALOS LEMUS.	16/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.  <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	RAA-0068/2023-I JA-0647/2022-II A.D.A. 597/2023	GERENTE DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD TRES MARÍAS.	16/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA AL SER PERSONA MORAL OFICIAL, <b>CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> ; POR TANTO, PROCEDIÓ A <b>DESECHARLA</b> , POR MANIFIESTA IMPROCEDENCIA.  <b>CÚMPLASE. -</b>
3.	RAA-0086/2023-I JA-0919/2022-III	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	16/NOVIEMBRE/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO. SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE <b>NOTIFIQUE</b> A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE <b>TERCERO INTERESADO</b> .

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO NO DEBE CONSIDERARSE ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POR OTRA PARTE, SE ADVIERTE QUE EL QUEJOSO <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</b> DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE <b>NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO,</b> RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN, <b>POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO;</b> Y, POR OTRO LADO, <b>PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO,</b> PARA EL EFECTO DE QUE <b>LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN,</b> ES DECIR, PARA QUE EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO, SE <b>ABSTENGA</b> DE EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO. SE SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE SE SIRVA EN RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO. <b>CÚMPLASE. -</b></p>
4.	<p><b>RAA-0137/2023-I JA-0181/2023-II A.D.A. 601/2023</b></p>	<p><b>MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA.</b></p>	<p><b>16/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>QUEJA 0011/2023-IV JA-1315/2021-I A.I. IV-747/2023</b></p>	<p><b>DAVID HUIRACHE BÉJAR.</b></p>	<p><b>16/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN</b> INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, RECURSO QUE REGISTRÓ CON EL NÚMERO <b>381/2023</b>.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	<p><b>JA-R-0074/2023-III JA-1177/2020-II A.I. 1409/2023</b></p>	<p><b>ELÍAS IBARRA TORRES.</b></p>	<p><b>16/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ <b>CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> DEL ACTO RECLAMADO, PARA EL EFECTO DE QUE LAS <b>COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN</b>, PARA QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO, DICTADO EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE IMPUSO UNA MULTA AL QUEJOSO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
7.	<p><b>JA-R-0088/2023-III JA-1177/2020-II A.I. 1410/2023</b></p>	<p><b>ELÍAS IBARRA TORRES.</b></p>	<p><b>16/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ <b>CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> DEL ACTO RECLAMADO, PARA EL EFECTO DE QUE LAS <b>COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN</b>, PARA QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO, DICTADO EN EL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				JUICIO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE IMPUSO UNA MULTA AL QUEJOSO. <b>CÚMPLASE. –</b>
8.	JA-R-0095/2023-III JA-1177/2020-II A.I. 1408/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	16/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ <b>CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> DEL ACTO RECLAMADO, PARA EL EFECTO DE QUE LAS <b>COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN</b> , PARA QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO CONTRA EL PROVEÍDO, DICTADO EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE IMPUSO UNA MULTA AL QUEJOSO. <b>CÚMPLASE. –</b>
9.	SIN EXPEDIENTE A.I. 1160/2021	***	16/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR QUE A PETICIÓN DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, POR LA CUAL, POR UNA PARTE, <b>NEGÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> DE LOS ACTOS RECLAMADOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO CONSIDERANDOS; Y, POR OTRA, <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO SEÑALADO EN

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				EL SEGUNDO CONSIDERANDO. <b>CÚMPLASE. -</b>
10.	<b>CUADERNO DE VARIOS</b>	<b>JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA.</b>	<b>16/NOVIEMBRE/2023</b>	<p>VISTO EL ESCRITO DE LOS OCURSANTES, POR EL CUAL REALIZAN DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARÍAS. DE LA COPIA DEL LIBELO CONSTITUCIONAL QUE SE DEJÓ EL CUADERNO FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO, SE ADVIERTE QUE LOS OCURSANTES FUERON SEÑALADOS COMO PARTE TERCERA, ASIMISMO, EN ACUERDO DICTADO EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES, DE UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ NOTIFICARLES DICHO AUTO Y CORRERLES EL TRASLADO DE LEY CON COPIA DEL LIBELO CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPARECIERAN ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, QUE CORRESPONDIERA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO, PARA DEFENDER SUS DERECHOS. SIN EMBARGO, LOS OCURSANTES PRESENTARON ESCRITO DIRIGIDO AL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE <b>REMITA AL TRIBUNAL FEDERAL EN TURNO, SUS MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA DEMANDA</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA.</b> SIN EMBARGO, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CONFORME A LOS NUMERALES 176, 177, 178 Y 190 DE LA LEY DE AMPARO, NO EXISTE SANCIÓN PARA LA AUTORIDAD RESPONSABLE POR NO REMITIR ESTE TIPO DE ESCRITOS, NI LOS DE ALEGATOS O MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD FEDERAL, COMO SE ADVIERTE DEL DIVERSO 260 DE LA PROPIA LEY, <b>SE ORDENA AGREGAR ÚNICAMENTE LA PAPELETA Y EL ESCRITO AL CUADERNO DE VARIOS.</b></p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0055/2023-I JA-0001/2021-I A.D.A. 426/2023	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	17/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ <b>INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2023</b> , Y POR ELLO, <u>DECLARÓ FIRME</u> EL PROVEÍDO POR EL QUE <b>DESECHÓ LA DEMANDA LA DEMANDA CONSTITUCIONAL</b> . ACÚSESE EL RECIBO DE ESTILO.  <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	RAA-0065/2023-I JA-0338/2019-III	SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN.	17/NOVIEMBRE/2023	VISTA LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, SE ADVIERTE QUE A TRASCURRIDO EL PLAZO QUE SE LE CONCEDIÓ A LA PARTE TERCERA INTERESADA <b>TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b> EN EL AVISO DE FECHA <b>CATORCE DE NOVIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO. POR TANTO, HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE ORDENA NOTIFICAR EL ACUERDO <b>DIEZ DE NOVIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO POR MEDIO DE LISTA.  <b>CUMPLASE. -</b>
3.	JA-R-0118/2023-II JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	17/NOVIEMBRE/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, A EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b></p>
4.	<p><b>QUEJA-10/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023</b></p>	<p><b>ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.</b></p>	<p><b>17/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b>, ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUCENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>JA-R 0075/2022-III JA-0695/2019-I A. I. VII-1163/2022</b></p>	<p><b>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN.</b></p>	<p><b>17/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA LA EJECUTORIA</b> DE GARANTÍAS, <b>SIN EXCESO O DEFECTO</b> EN LA MISMA. CONSEQUENTEMENTE, <b>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. <b>CÚMPLASE. -</b>
6.	RAA-0159/2022-I JA-0251/2021-I A. I. 695/2023 (ANTES A. D. 241/2023)	JÓSE BRICEÑO HERRERA.	17/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO, <b>DECLARÓ INFUNDADO EL MEDIO IMPUGNACIÓN PROPUESTO</b> , PROMOVIDO POR LA PARTE QUEJOSA; POR, CONSECUENCIA, <u>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.</u> <b>CÚMPLASE. -</b>
7.	JA-R-0020/2023-III JA-1046/2020-II A. I. 1200/2023	B3-FLYSERVICES, S.A DE C.V.	17/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b> , INFORMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN OTORGADA A LA MORAL QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE. -</b>
8.	JA-1665/2019-II A. I. 1234/2022	MARTÍN CERNA RUIZ.	17/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA LA EJECUTORIA</b> DE GARANTÍAS, <b>SIN EXCESO O DEFECTO</b> EN LA MISMA. CONSECUENTEMENTE, <b>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b> <b>CÚMPLASE. -</b>
9.	JA-0519/2022-I A. I. 1395/2023	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	17/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE QUINCE DEL MES Y AÑO EN CURSO, POR LA CUAL DETERMINÓ, POR

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				UN LADO, <b>NEGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA</b> , Y POR EL OTRO, <b>CONCEDER LA SUSPENSIÓN PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN.</b> <b>CUMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO): <b>TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b></p>	<p>RAA-0065/2023-I JA-0338/2019-III</p>	<p>ACUERDOS DEL DÍA DIEZ Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.</p>	<p>TODA VEZ, QUE LA TERCERA INTERESADA <b>TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b>, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO c), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE DIEZ Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p><i>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte tercera interesada <b>Tecnología Avanzada de Equipo Médico y Medicamentos de México, sociedad anónima de capital variable</b>, en el aviso que el actuario de este tribunal, le dejó el <b>catorce de noviembre del año en curso</b>, en el domicilio señalado en autos del juicio administrativo citado al rubro; lo anterior, para ser emplazado, transcurrió del <b>quince al dieciséis de noviembre del presente año</b>. Doy fe.-</i></p> <p>Lic. Tania Vanessa Figueroa Cervantes.</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentó la <b>Secretaría de Salud de Michoacán y/o Directora General del</b></p>
---	---	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><b>Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán</b>, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido el plazo de <b>dos días hábiles</b>, que se concedió a la tercera interesada <b>Tecnología Avanzada de Equipo Médico y Medicamentos de México, sociedad anónima de capital variable</b>, en el <b>aviso</b> que el actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el <b>catorce de noviembre del año en curso</b>, en el domicilio señalado en autos del juicio administrativo citado al rubro, para emplazar a la tercera interesada, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificada del acuerdo de <b>diez de noviembre de dos mil veintitrés</b>, dictado dentro del cuaderno de amparo de antecedentes.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, <b>se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso</b>, por lo que se ordena notificar a la parte tercera interesada el referido acuerdo de <b>diez de noviembre del año en curso</b>, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.-</p> <p>Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.-</p> <p>Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES ATRIBUCIÓN Y USO PARA REFERENCIA NO CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><i>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en diez de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta con el escrito; demanda de amparo directo; dos anexos; y, cinco copias de traslado, que presentó la <b>Secretaría de Salud de Michoacán y/o Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán</b>, por conducto de Ana Karina Garza Valverde, quien se ostenta su apoderada, a las dieciocho horas con doce minutos, el seis de noviembre del año en curso, en la oficialía de partes del turno vespertino de este tribunal, donde se registraron con el número de folio <b>25385</b>; con los autos del recurso de apelación <b>RAA-0065/2023-I</b>, que remitió la Primera Sala Administrativa Ordinaria, mediante oficio 1160/2023-I, a las diez horas con cuarenta minutos; y con el expediente del juicio administrativo <b>JA-0338/2019-III</b>, así como una <b>carpeta lefort</b>, que envió el Juzgado Tercero Administrativo, a través de oficio 9363/2023-III, a las doce horas con veinte minutos, dichas constancias fueron remitidas el ocho del propio mes y año, a la Coordinación de Amparos del mismo órgano jurisdiccional.- Conste.-</i></p> <p style="text-align: right;">Morelia, Michoacán de Ocampo, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.</p> <p style="text-align: right;">Vista la <b>DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> que presentó la <b>Secretaría de Salud de Michoacán y/o Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán</b>, por conducto de su apoderada Ana Karina Garza Valverde –quien para acreditar tal carácter, adjuntó copia cotejada de un poder general para pleitos y cobranzas, pasado ante la fe de la Notaria Pública, número 171, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán-, contra la sentencia de seis de octubre de dos mil veintitrés, dictada en el recurso de apelación <b>RAA-0065/2023-I</b>, interpuesto dentro del juicio administrativo <b>JA-0338/2019-III</b>; por tanto, se procede acordar lo siguiente:</p> <p style="text-align: right;">Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTO SE DISPONE PARA EL PUEBLO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>De la demanda de garantías, se tiene que la parte quejosa señala como tercera interesada a la persona moral denominada <b>Tecnología Avanzada de Equipo Médico y Medicamentos de México, sociedad anónima de capital variable</b>; por tanto, se comisiona al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en los autos del juicio de origen, o el que señale el impetrante de garantías, para que comparezca a defender sus derechos <b>ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que por turno le corresponda conocer de la demanda de amparo.</b></p> <p>Por otra parte, del escrito del libelo constitucional, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado, que en su parte conducente a continuación se transcribe:</p> <p>“...Por tal motivo, solicito a usted tener a bien, en términos de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar las acciones siguientes:</p> <p>...</p> <p><b>c) de acuerdo con las reglas que rigen la solicitud, trámite y decisión de la suspensión de los actos reclamados en el amparo directo, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Amparo conceder a mis representadas la <b>suspensión de la resolución impugnada</b>, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran actualmente, es decir,</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESERVA Y DISPOSICIÓN DE LOS DERECHOS DE REFERENCIA CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>que la autoridad responsable se abstenga de realizar cualquier acto coercitivo tendiente a obtener la ejecución forzada de la sentencia definitiva cuya constitucionalidad será la materia de juicio de amparo uniinstancial.”</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, fracción XI, de la Constitución Federal, y 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable es competente para decretar dicha medida suspensiva.</p> <p>Se cita, en apoyo a la anterior consideración, el criterio aislado número XXII.7 K, con número de registro 203098, que sustentó el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, Novena Época, página 1028, cuyo título y texto a la letra rezan:</p> <p><b>“SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.”</p> <p>El acto reclamado que la parte quejosa, lo hace consistir en lo siguiente:</p> <p><b>“IV. ACTO QUE SE RECLAMA:</b> El acto que se reclama de la autoridad responsable consiste en la <b>sentencia</b> emitida por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPETA Y PROPORCIONA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>Justicia Administrativa del Estado de Michoacán el 06 de octubre del presente año, en el recurso de apelación registrado con el número <b>RAA-0065/2023-I</b>, interpuesto por las partes para impugnar la sentencia definitiva dictada por el Juez Tercero Administrativo del Tribunal en mención, mediante la cual resolvió, en cuanto al fondo, la litis planteada en el juicio administrativo número <b>JA-0338/2019-III</b>.”</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN</b> de seis de octubre de dos mil veintitrés, emitida en el recurso de apelación <b>RAA-0065/2023-I</b>, interpuesto dentro del juicio administrativo <b>JA-0338/2019-III</b>, por tratarse de un <b>ACTO CONSUMADO</b>, por lo que en caso de concederle la suspensión, <b>SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS</b>, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo.</p> <p>Resulta aplicable a lo anterior, la Jurisprudencia número II.3o. J/37, con registro número 217665, que sustentó el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, Diciembre de 1992, Octava Época, página 51, cuyo título y texto dice textualmente:</p> <p><b>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”</p> <p>También se cita, en apoyo a lo anterior, el criterio aislado con registro número 223638, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Enero de 1991, Octava Época, página 106, que a continuación se transcribe:</p> <p><b>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Contra</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDENTES. ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR PARA REFERENCIAS CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie.”</p> <p>Ahora bien, con relación a los <b>EFFECTOS DEL FALLO IMPUGNADO</b>, tenemos que la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, resolvió <b>confirmar</b> la sentencia que dictó el Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio administrativo <b>JA-0338/2019-III</b>, el siete de marzo del año en curso; resolución en la que el juez A quo, <b>declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado</b>, consistente en la resolución expresa contenida en el oficio <b>REPSS/UNS/004894</b>, de trece de septiembre de dos mil dieciocho, derivado de los escritos de tres de enero y veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; y, por ende, condenó a las autoridades responsables a cubrir el pago a favor de la moral actora Tecnología Avanzada en Equipo Médico y Medicamento de México, sociedad anónima de capital variable, por la cantidad de <b>\$5,757,348.25 (cinco millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional), con IVA incluido, como suerte principal</b>, respecto al contrato de compraventa por licitación Pública estatal número <b>CADPE-EM-LPE-004/2014-2ª (LPE-SSM-13/2013)-1</b>, celebrado el catorce de marzo de dos mil catorce.</p> <p>Bajo esa óptica, se <b>CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL</b> que solicita la parte quejosa, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 128 de la Ley de Amparo vigente, y <b><u>TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</u></b>, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo que conozca el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa del Décimo Primer Circuito en turno.</p> <p>Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público, debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OBTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRIGIRSE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado.</p> <p>Dicha medida suspensiva se concede sin requerir el otorgamiento de garantía, con base en lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Amparo.</p> <p>Por otra parte, de conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, remítase la demanda constitucional y los expedientes de cuenta, para que la autoridad indicada como responsable, rinda el informe justificado solicitado; hecho que sea, envíese al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda en cuestión; su certificación; copia para el Agente del Ministerio Público Federal; la constancia de notificación practicada a la parte que le reviste el carácter de tercera interesada; así como los autos de donde emana el acto reclamado.</p> <p>En la inteligencia que el término de <b>cinco días</b> a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente integrado el expediente; es decir, en cuanto obren en él la constancias de notificación a las partes.</p> <p>Lo anterior, encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59, Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe:</p> <p><b>“AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE REFERENCIA O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO.</b> La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia <a href="#">2a./J. 116/2004</a>, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo <a href="#">89 de la Ley de Amparo</a> abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación a las partes de la resolución o sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo <a href="#">17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo <a href="#">178, primer párrafo, de la Ley de Amparo</a>, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. <b>Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESA ATRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><i>de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes. Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de la obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales.”</i></p> <p><i>Finalmente, con copia de la demanda de amparo, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de garantías.</i></p> <p><i>Notifíquese y cúmplase.-</i></p> <p><i>Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acuerdo número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.- Lístese.- Conste</i></p> <p><i>Dos firmas ilegibles.</i></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU FALTA DE PRECISIÓN Y PROPÓSITO ÚNICAMENTE REFERENCIAL PARA CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0026/2023-II JA-0689/2022-I A.D.A. 237/2023	JULIO GORGE MORENO SALINAS.	21/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA EJECUTORIA DE <b>ONCE DE OCTUBRE</b> DEL AÑO EN CURSO, DICTADA DENTRO DEL AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO <b>237/2023</b>, QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, EN LA CUAL EL TRIBUNAL DE ALZADA DETERMINÓ <b>CONCEDER</b> EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS; POR TANTO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE, EN <b>EL TÉRMINO DE TRES DÍAS</b>, DÉ CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0027/2023-I JA-0510/2022-I A.D.A. 545/2023	SÍNDICA MUNICIPAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO MICHOACÁN.	21/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>HA CAUSADO ESTADO</b> EL PROVEÍDO POR EL QUE DESECHÓ LA DEMANDA CONSTITUCIONAL.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	JA-R-0120/2023-III JA-0684/2016-I A. I. II-1350/2023	RAMÓN CUIÑ TAPIA.	21/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CUAL <b>NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
4.	JA-0319/2021-III A.I. 1017/2023	ANTONIO DELGADO MORENO.	21/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b></p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b>, ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO EN RELACION A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO, SE INFORMA LO CONDUENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>JA-0519/2022-I A. I. 1380/2023</b></p>	<p><b>MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS.</b></p>	<p><b>21/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>INTERPUSO RECURSO DE QUEJA</b> CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0047/2023-I JA-1370/2021-I A.D.A. 567/2023	ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO, QUIEN SE OSTENTA SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN.	22/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL REMITE ESCRITO SIGNADO POR ARIEL ORTEGA LIMÓN, EN CUANTO APODERADO DE FRANCISCO SALAS TORRES, EN EL QUE REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES EN TORNO A LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA POR ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE, MEDIANTE ACUERDO DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A EFECTO DE QUE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, PROVEA LO CONDUCENTE. EN ATENCIÓN A ELLO, ÚNICAMENTE SE TIENE AL GESTIONANTE REALIZANDO LAS MANIFESTACIONES DE ANTECEDENTES, DEJANDO A SALVO SU DERECHO PARA QUE HAGA VALER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN LA VÍA QUE ESTIME PERTINENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
2.	RAA-0080/2023-II JA-1034/2022-I A.D.A. 538/2023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA MICHOACÁN.	22/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO Y ANEXOS QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>HA QUEDADO FIRME</b> EL PROVEÍDO POR EL QUE <b>DESECHÓ</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	JA-0161/2023-II A. I. 1503/2023	MARCELO JOSÉ VALLE CÁRDENAS.	22/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO; <b>EL JUZGADO FEDERAL NO ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA NO LO SOLICITÓ, POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, EN ATENCIÓN A ELLO, RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. ASIMISMO EL JUZGADO OFICIANTE FIJÓ EL <b>DIECINUEVE DE DICIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO, PARA LA <b>CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0086/2023-I JA-0919/2022-III	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN.	23/NOVIEMBRE/2023	<p>VISTA LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, SE ADVIERTE QUE A TRASCURRIDO EL PLAZO QUE SE LE CONCEDIÓ AL TERCERO INTERESADO <b>MOISÉS VEGA OREGÓN</b> EN EL AVISO DE FECHA <b>DIECISIETE DE NOVIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO.</p> <p>POR TANTO, HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE ORDENA NOTIFICAR EL ACUERDO <b>DIECISÉIS DE NOVIEMBRE</b> DEL AÑO EN CURSO POR MEDIO DE LISTA.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0116/2023-III JA-0148/2020-I	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	23/NOVIEMBRE/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, A EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b>
3.	JA-0902/2022-III A. D. A. 193/2023 ANTES A. I. 456/2023	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA.	23/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ <b>CUMPLIDA LA SENTENCIA DE GARANTÍAS Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.</b>
4.	JAR-0022/2023-III JA-1152/2021-I A I. VI-749/2023	RODRIGO CAMPOS CUEVAS, RICARDO VEGA OCHOA Y MANUEL ALFREDO RAYA GAMÍÑO.	23/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> , Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.
5.	JA-1121/2018-II A. I. 1525/2023	ALEJANDRO CORREA GÓMEZ Y OTROS.	23/NOVIEMBRE/2023	<b>CÚMPLASE. -</b> POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> , VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ EL <b>VEINTIUNO DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> FIJÓ EL <b>VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ <b>CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL</b> A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, <u>PARA EL EFECTO QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	JA-0593/2018-I A I. 715/2023	LETICIA OCHOA RODRÍGUEZ Y OTROS.	23/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL SOBRE CERRADO REMITIDO VÍA ESTAFETA QUE REMITE JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CUAL LA <b>AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ CONCEDER SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES <b>PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>RAA-0026/2023-II JA-0689/2022-I A.D.A. 237/2023</b>	<b>JULIO JORGE MORENO SALINAS.</b>	<b>24/NOVIEMBRE/2023</b>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE A REQUERIMIENTO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, ACUSÓ RECIBO DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE GARANTÍAS Y DE LOS EXPEDIENTES DEL RECURSO DE APELACIÓN Y JUICIO ADMINISTRATIVO; SIN EMBARGO, EL TRIBUNAL FEDERAL <b>REQUIERE</b> A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE <b>TRES DÍAS</b>, CONTADOS A PARTIR DEL PROVEÍDO, <b>REMITA LAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL FALLO PROTECTOR O INFORME EL IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA ESE EFECTO</b>; LO ANTERIOR, BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.</p> <p>EN ATENCIÓN A ELLO, <b>INFÓRMESE</b> AL TRIBUNAL COLEGIADO OFICIANTE, QUE EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE POR CONDUCTO DEL DELEGADO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, A TRAVÉS DE OFICIO TJA/SGA/DG/3070/2023, <b>ALLEGÓ COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN</b> EMITIDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN EN <b>CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS</b>; POR TANTO, SE ORDENA ENVIAR COPIA SIMPLE DEL ACUSE RESPECTIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
----	--	--	--------------------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
2.	RAA-0146/2023-II JA-0329/2021-U	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	24/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p>SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.</p> <p>POR OTRA PARTE, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE AL TERCERO INTERESADO.</p> <p>EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE LA QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, EN CONSECUENCIA, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO</b>, POR TRATARSE DE UN <b>ACTO CONSUMADO</b>; SIN EMBARGO, POR LO QUE RESPECTA A LOS EFECTOS DE DICHO ACTO COMBATIDO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA EMITIDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN, EN LA CUAL CONDENÓ A LAS AUTORIDADES A PAGAR LAS PRESTACIONES QUE RESULTARON PROCEDENTES; POR ELLO, SE <b>CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA</b>, PARA EL EFECTO DE <b>MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN</b>.</p> <p>SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
3.	RAA-0155/2023-II JA-0084/2022-I	PRESIDENTE, SÍNDICA, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN.	24/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p>SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.</p> <p>POR OTRA PARTE, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE AL TERCERO INTERESADO.</p> <p>EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE LA QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, EN CONSECUENCIA, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO</b>, POR TRATARSE DE UN <b>ACTO CONSUMADO</b>; SIN EMBARGO, POR LO QUE RESPECTA A LOS EFECTOS DE DICHO ACTO COMBATIDO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA EMITIDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN, EN LA CUAL CONDENÓ A LAS AUTORIDADES A PAGAR LAS PRESTACIONES QUE RESULTARON PROCEDENTES; POR ELLO, SE <b>CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA</b>, PARA EL EFECTO DE <b>MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN</b>.</p> <p>SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-</b></p>
4.	JA-R-0103/2023-III JA-0972/2020-II	ELÍAS IBARRA TORRES.	24/NOVIEMBRE/2023	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
	A.I. VI-1514/2023-1			<p>SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO; SIN EMBARGO, <b>SE RESERVÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN LA MISIVA DE CUENTA.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL JUZGADO FEDERAL SOLICITA INFORME CON JUSTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE. ASIMISMO, SEÑALÓ LAS <b>DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA <b>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL</b>.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0163/2023-II JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ.	27/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
2.	QUEJA 10/2022-I JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.	27/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS ATIENDA LO AHÍ INDICADO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
3.	JA-1256/2019-III A.I. 592/2023-III	GRUPO GADOL, S.C.V.	27/NOVIEMBRE/2023	<p>SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE CONSTANCIAS AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				TODA VEZ QUE CONSIDERA QUE DICHAS CONSTANCIAS SON NECESARIAS PARA RESOLVER EL JUICIO DE GARANTÍAS DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0119/2022-III JA-0867/2021-I A. D. A. 510/2022	SERGIO AGUILAR OROZCO.	29/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU EJECUTORIA DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA QUE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL TRIBUNAL OFICIANTE REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0181/2022-III JA-1739/2021-III A. D. A. 156/2023	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO.	29/NOVIEMBRE/2023	<p>SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO CON TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES DEL RECURSO DE APELACIÓN Y JUICIO ADMINISTRATIVO SEÑALADOS EN RUBRO, QUE LE FUERON REMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, A EFECTO DE BRINDAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 156/2023</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	RAA-0065/2023-I JA-0338/2019-III A. D. A. 625/2023	SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO	29/NOVIEMBRE/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		<b>DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN.</b>		CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ <b>DESECHAR</b> LA DEMANDA DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA, <b>CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</b>  <b>CÚMPLASE. -</b>
4.	<b>JA-R-0118/2023-II JA-0342/2023-I A. D. A. 618/2023</b>	<b>CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.</b>	<b>29/NOVIEMBRE/2023</b>	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE <b>ADMITIÓ</b> A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO, LA CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>618/2023.</b>  <b>CUMPLASE. -</b>
5.	<b>RAA-0156/2023-II JA-1496/2021-I A. D. A. 624/2023</b>	<b>HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA.</b>	<b>29/NOVIEMBRE/2023</b>	POR RECIBIDA LA DEMANDA <b>DE AMPARO DIRECTO</b> QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE AL TERCERO INTERESADO. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO,</b> Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b>  <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b>
6.	<b>JAR-0132/2022-III JA-0522/2022-II A. I. 338/2023</b>	<b>DIEGO ANITA GUTIÉRREZ.</b>	<b>29/NOVIEMBRE/2023</b>	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POR EL CUAL COMUNICA LA EJECUTORIA DE <b>DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO</b>, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR LA CUAL DETERMINÓ <b>CONFIRMAR</b> LA SENTENCIA RECURRIDA. CONSEQUENTEMENTE ORDENO EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE ASUNTO COMO UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
7.	<p><b>JA-R-0020/2023-III JA-1046/2020-II A. I. 1200/2023</b></p>	<p><b>B3-FLYSERVICES, S. A. DE C.V.</b></p>	<p><b>29/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA, QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA <b>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, <b>INTERPUSO INCIDENTE DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b>; ASIMISMO, SEÑALA <b>DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b>, PARA EL <u>DESAHOGO DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.</u></p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>
8.	<p><b>JA-R-0087/2023-II JA-0538/2023-I A. I. 1218/2023</b></p>	<p><b>SILVANO AUREOLES CONEJO.</b></p>	<p><b>29/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER QUE EN EL ÍNDICE DE SU HOMÓLOGO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EXISTE UN ATECEDENTE DEL <b>JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1045/2023</b>, MISMO QUE GUARDA RELACIÓN EN SUS ACTOS RECLAMADOS CON EL AMPARO DONDE SE PROVEE. DADA LA CUENTA ANTERIOR, EL <b>JUZGADO OFICIANTE REMITIÓ</b> LOS AUTOS DEL <b>JUICIO DE AMPARO 1218/2023</b>, AL REFERIDO JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL CASO Y PÚBLICO DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p><b>FIN DE QUE SEA QUIEN CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL MISMO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
9.	<p><b>JA-R-0118/2023-III JA-0519/2022-I A I. 1536/2023</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</b></p>	<p><b>29/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN,</b> VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ FECHA EL <b>CATORCE DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b> POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b> DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, <b>REQUIERE INFORME PREVIO.</b> FIJÓ EL <b>CUATRO DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.</b> POR OTRO LADO, <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL,</b> PARA EL EFECTO <u>DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
10.	<p><b>JA-R-0137/2021-II A. I. X-293/2023</b></p>	<p><b>JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.</b></p>	<p><b>29/NOVIEMBRE/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL <b>DECLARÓ CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL FALLO PROTECTOR,</b> CONSECUENTEMENTE, <u>ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA Y/O CONSULTA